

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0936-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 936

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de Gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte de la entidad federativa, en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, 50 Municipios, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

**Registros e información**

1. El Gobierno del estado de Guanajuato registró para el ejercicio fiscal 2022 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales por 30,636,109.5 miles de pesos, de los cuales 17,804,643.9 miles de pesos corresponden al pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que el Gobierno Estatal retuvo 2,067,338.0 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido coincidió con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
2. El Gobierno del estado de Guanajuato realizó pagos en el ejercicio fiscal 2022 por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 17,804,643.9 miles de pesos y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes se reflejaron las retenciones del ISR por 1,922,893.2 miles de pesos, no obstante que en la información contable tiene registrados 2,067,338.0 miles de pesos, los cuales son consistentes con los resúmenes de nómina, registros contables y presupuestales (se relaciona con el resultado núm. 3) .
3. El Gobierno del estado de Guanajuato proporcionó 887,683 CFDI que emitió en el ejercicio fiscal 2022 por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que consignaron un importe de 12,311,369.0 miles de pesos, de éstos, 8,294,717.3 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), y de ello se retuvo por concepto del ISR un importe de 1,605,758.5 miles de pesos; sin embargo, este importe no coincidió con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el SAT por un importe de 1,699,466.6 miles de pesos, por lo que se tiene una diferencia de 93,708.1 miles de pesos (5.5%), debido a que el Gobierno del estado de Guanajuato no entregó la totalidad de los CFDI emitidos de los pagos de sueldos y salarios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Ente y RFC	Sueldos y Salarios según resúmenes de nómina	Retención con fuente de Financiamiento IP	Retención Total del ISR Según los CFDI	Retención con fuente de financiamiento IP según SAT	Diferencia de retención con fuente de financiamiento IP
Gobierno del estado de Guanajuato GEG850101FQ2	8,294,717.3	1,605,758.5	1,922,893.2	1,699,466.6	93,708.1

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del SAT y registros contables y presupuestales de egresos de las retenciones del ISR.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobiernos del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-152/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**Enterito del ISR**

**4.** El Gobierno del estado de Guanajuato enteró al SAT el total de los recursos retenidos del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2022 por 2,067,338.0 miles de pesos; sin embargo, los registros de los importes del ISR enterado proporcionado por el SAT no se corresponden con los importes pagados conforme al tipo de fuente de financiamiento de 2,063,702.1 miles de pesos, por lo que existe una diferencia declarada de más de 3,635.9 miles de pesos (0.2%) y, debido a que no se proporcionaron todos los CFDI no se pudo validar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
ENTERO DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

---

Ente y RFC	ISR por Suelos y Salarios				
	Retención Total	Enteros al SAT	Con fuente de financiamiento IP	Con fuente de financiamiento Recursos Federales	Con fuente de financiamiento Mixtos
Gobierno del estado de Guanajuato GEG850101FQ2	2,063,702.1	2,067,338.0	1,699,466.6	281,635.5	82,600.0

---

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobiernos del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-152/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Ingresos por concepto de Participación del ISR**

5. El Gobierno del estado de Guanajuato recibió en el ejercicio fiscal 2022 un total de 4,276,258.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes con los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, éstos se depositaron en las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del importe citado, 3,435,228.2 miles de pesos corresponden con las Participaciones del ISR del estado de Guanajuato y 841,030.7 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios; asimismo, de los 3,435,228.2 miles de pesos que correspondieron a Participaciones del ISR del estado de Guanajuato, se determinó que 1,513,175.0 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios por el Registro Federal de Contribuyentes GEG850101FQ2 correspondiente al Gobierno del estado de Guanajuato, que fue seleccionado para su revisión.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Guanajuato destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022,

conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Guanajuato registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 17,804,643.9 miles de pesos, del cual se generó un importe de 2,067,338.0 miles de pesos por concepto del ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 8,294,717.3 miles de pesos corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios”, y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 1,605,758.5 miles de pesos; sin embargo, este importe no coincidió con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago del ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT, por un importe de 1,699,466.6 miles de pesos, por lo que se tiene una diferencia de 93,708.1 miles de pesos (5.5%), debido a que el Gobierno del estado de Guanajuato no entregó la totalidad de los CFDI emitidos de los pagos de sueldos y salarios, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Guanajuato recibió un total de 4,276,258.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 3,435,228.2 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Guanajuato y 841,030.7 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Guanajuato cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Servidores públicos que intervieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

**Apéndices**

*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registros e información.
2. Entero del ISR.
3. Ingresos por concepto de Participación del ISR.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2022.

**1.- Registros e información**

Verificar la consistencia entre la información contable y presupuestal del importe total pagado por sueldos y salarios y asimilados a salarios; con los resúmenes de nómina, la retención de Impuesto Sobre la Renta, así como con la emisión de sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, identificando si la fuente de financiamiento corresponde a Participaciones o Ingresos Locales, Federales o Mixtos.

**2.- Entero del ISR**

Comprobar que se enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información de la entidad fiscalizada.

**3.- Ingresos por concepto de Participación del ISR**

Verificar que la entidad fiscalizada recibió y registró contable y presupuestal los importes validados de Impuesto Sobre la Renta participable.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato.